

10  
FOLIO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

PORCUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 83 08

Artículo 1º: Acentrase la donación de dos (2) brazos metálicos con lámparas a vapor de mercurio de 250 Watts, realizada por los vecinos de la calle Rondeau (e) Allendo y Alvar Muñoz, Lanús Este.-

Artículo 2º: Incorporase este luminario a la red de Alumbrado Público Municipal, que pasa a ingresar su patrimonio.-

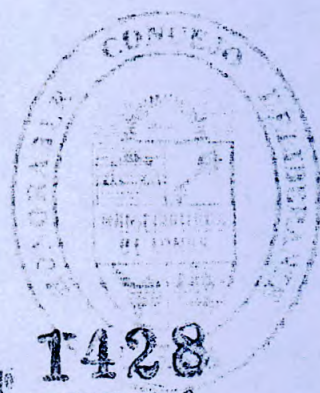
Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer los recursos necesarios para su mantenimiento y funcionamiento.-

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 9 de agosto de 1996.

*[Firma]*

*[Firma]*  
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



*[Firma]*  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

REPUBLICADA POR DECRETO Nº 1428  
DE FECHA 20 AGO 1996

Registrada bajo el No 83 08  
*[Firma]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Firma]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

